

México, D.F., a 19 de abril de 2010

DIP. JUVENTINO CASTRO Y CASTRO
Presidente de la Comisión de Puntos
Constitucionales.

Discurso durante el foro
Reforma Política ¿Sin Reforma de Medios?
realizado en el Palacio Legislativo de San
Lázaro.

Agradezco mucho que se me permita hablarles a ustedes desde este lugar. Mis respetos más profundos, yo, sentado, pero rindiendo homenaje a ustedes.

Me toma un poco por sorpresa ser yo el que inicie esta mesa. Me toma por sorpresa porque venía dispuesto a escuchar las excelentes exposiciones que auguro de mis antecesores, de mis compañeros de mesa, pero para ser claro yo preferiría ir directamente a la pregunta fundamental que preside este foro.

Dice el foro de análisis: ¿Reforma Política sin Reforma de Medios? Yo digo, Reforma Política y con Reforma de Medios. Definitivamente, sabemos que los medios de comunicación masiva ya en México votan. Es una realidad, no tenemos por qué negarla.

Votan porque influyen, como influyen en tantos aspectos de la vida social de México, influyen también sobre las preferencias políticas, sobre los programas políticos, sobre las tendencias que debe llevar una administración pública.

Por lo tanto, si teniendo la fuerza que actualmente tienen, no hiciéramos ninguna reforma a los medios, definitivamente estaríamos

mal, estaríamos haciendo una reforma política hueca para quien realmente quiera atenderla exactamente.

Por lo tanto, hay que reformar los medios, pero esto es una cosa muy delicada. ¿Reformar los medios significa, acaso, disminuir la capacidad del informador a tocar los temas que le parezcan? ¿Restringir, en cualquier forma, en cualquier línea, no significa abstraerles un poco su garantía informativa? Yo creo que sí, si se hace con desacierto.

Precisamente, este foro es uno de los medios en que se pueden adquirir ideas para llegar a un mejor ajuste de las necesidades de una Reforma Política con Reforma de los Medios Masivos de Comunicación.

Difícil el encargo, sin embargo, la misma Constitución nos señala algunos caminos. Tiene el valor de que si la propia Constitución hace una apreciación, esto es indicativo para sucesivas reformas.

Me estoy refiriendo al párrafo octavo del Artículo 134 constitucional, que dice: la Propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá ser de carácter institucional y (inaudible) fines informativos, educativos y de propaganda social. En ningún caso, esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Muy bien -me dirán ustedes—, excelente ejemplo, pero es un mandato para los órganos públicos, para la administración pública, no es un mandato para los servidores, los miembros del pueblo mexicano, esos tienen sus derechos y sus garantías, independientemente de qué se le fije a los órganos de administración pública.

Pero ustedes notarán que el ejemplo es válido, es válido porque trata con mucha delicadeza y hace resaltar unos valores que se crean y sí hace restricciones de personalidades. Repito, como no es dirigido directamente a los partidos políticos y a los políticos que están

haciendo su empeño, definitivamente, solamente queda como modelo de cómo se puede tratar una cuestión tan delicada, cuáles serían las condiciones en las que los medios deben intervenir.

Lo está diciendo la ley electoral con mucha claridad. ¿Son suficientes? Eso es lo que aquí en estos foros tendrá que decirse. ¿Son suficientes para lograr imparcialidad y al mismo tiempo información política, tanto de los partidos como de sus candidatos? Es una pregunta que, evidentemente, requiere una respuesta mucho más formalizada que la que estoy intentando en estos momentos.

Es básico y característico de nuestro país, que se han entronizado los medios de comunicación masiva con tal fuerza, con tal entereza que llegan a promover los resultados e influir en los resultados de una votación popular.

Es lógico querer regular una actividad que, siquiera, sea limpiamente expuesta al más; y sé que está por llegar a la Cámara y lo más probable es que a la Comisión que presido, una garantía informativa de los medios y tienen toda la razón. Muy atacados, muy abandonados, han sufrido muchísimas agresiones injustas y todavía después, en su labor, nosotros pretendemos restringirles. Es evidente que esto no puede llevarse a cabo así.

Hay necesidad de mucho tacto, de mucha prudencia, pero hay cosas que sí, definitivamente ya inclusive la ley electoral ha prohibido. ¿Cómo se hace la propaganda en periódicos, radio y televisión? Lo están regulando ya. ¿Suficientes? Eso corresponde a este foro resolver. ¿Son suficientes para lograr una democracia representativa modelo o no son suficientes?

Por eso dije al comenzar que yo venía dispuesto, primero, a escuchar y, después, poder dar mi opinión. Pero me piden dar entrada, pues ni modo, tengo que atender la invitación, muy honrado, por cierto.

Dejo el micrófono a mis compañeros que traerán, de inicio, mejor parte que yo.

Muchas gracias por su atención.

- ooOoo -